

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA EL DIA
12 DE MARZO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Rubén Vinuesa Lesmes

Don Rubén Romera Romera

Don Amancio Romera Romera

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día doce de Marzo de dos mil catorce previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Sede de la Entidad Local Menor de Fuentetoba los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, AÑO 2013

Se da cuenta de la resolución 2014-0002, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del año 2013, siendo la siguiente:

“RESOLUCIÓN. N° 2014-0002.-Visto que con fecha 28 de Enero de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 14 de Febrero de 2014, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013, con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	178.000,00 €
2.- Modificaciones de Créditos	0,00 €
3.- Créditos definitivos	178.000,00 €
4.- Obligaciones reconocidas netas:	133.389,61 €
5.- Pagos reconocidos netos	133.389,61 €
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00 €
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	44.610,39 €
8.- Remanentes de crédito totales	44.610,39 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	178.000,00 €
2.- Modificación de las previsiones	0,00 €
3.- Previsiones definitivas	178.000,00 €
4.- Derechos reconocidos	177.535,38 €
5.- Derechos anulados	191,90 €
6.- Derechos reconocidos netos	177.343,48 €
7.- Recaudación neta	137.343,48 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	177.343,48 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	133.389,61 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	43.953,87 €
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	43.953,87 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	72.646,38 €
2.- Derechos pendientes de cobro	40.000,10 €
- del Presupuesto Corriente	40.000,00 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	0,10 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	15.006,13 €
- del Presupuesto Corriente	0,00 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	15.006,13 €
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	97.640,35 €
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00 €
III.- Exceso de financiación afectada	0,00 €
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.640,35 €

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	57.640,35 €
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	15.006,03 €
Valores	11.000,00 €
SUMA NO PRESUPUESTARIO	26.006,03 €
TOTAL	83.646,38 €

RESUMEN	
Presupuestarios	57.640,35 €
No Presupuestarios	26.006,03 €
SUMAS	83.646,38 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Luciano Hernández Recio en Fuentetoba, a catorce de Febrero de dos mil catorce de lo que, como Secretario, DOY FE. Fdo.- El Alcalde; Fdo.- Ante mí, El Secretario. “

Los señores asistentes quedan enterados de la misma.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR DON LEÓN ROMERA DÍEZ

Examinada la solicitud presentada por Don León Romera Díez, en el solicita rectificación de catastro de la finca rústica sita al polígono 8, parcela 5070, porque le falta superficie sobre la adquirida.

Considerando que con fecha 2 de Julio de 1982, en escritura privada, por don Enrique Pérez Miguel, en representación de los vecinos de Fuentetoba, le fueron enajenados a Don León Romera Díez “mil doscientos metros cuadrados de la parcela 35 del polígono 2 que figura a nombre de Ayuntamiento de Fuentetoba, correspondiendo los linderos de este trozo al Norte Camino, al Sur Ayuntamiento, al Este Ayuntamiento y al Oeste Santiago Miguel y Incolaza Pérez”,

Considerando que la fina enajenada se corresponde actualmente con la sita al Polígono 8, parcela 5070, con una superficie de suelo de 1.177 m² y una superficie construida de 1.035 m².

Considerando que igualmente solicita certificado de nave de uso agrícola construida en el año 1982

Estudiado detenidamente el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Don Amancio Romera Romera y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el error existente en la superficie de la parcela sita al polígono 2, parcela 5070, reconociendo que debe constar la misma con una superficie total de la parcela de 1.200 m².

SEGUNDO.- Desconociéndose el lugar, anchura y largo de la superficie a modificar, requerir al solicitante para que presente plano acotado con la superficie total de 1.200 m², para su rectificación catastral.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “MEJORA ABASTECIMIENTOS DE AGUAS, BOMBAS DE AGUA EN FUENTETOBA”, OBRA Nº 72 DEL PLAN DE DIPUTACIÓN PARA 2014

Examinado el Proyecto Técnico de la obra “Mejora del Abastecimiento de Aguas, Bombas de Agua en Fuentetoba”, obra nº 72 del Plan de Diputación de 2014, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, con fecha 26 de Febrero de 2014, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Don Amancio Romera Romera y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Menor y Boletín Oficial de

la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitivo automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna.

TERCERO.- Solicitar a Caja Rural Provincial el bloqueo en la Libreta de Ahorro nº IBAN ES16 3017.0558.2100.0065.4616 de esta Entidad Local Menor, de la cantidad de la cantidad de 6.900,00 Euros, importe de la aportación municipal a la obra, a favor de la Exma. Diputación Provincial de Soria.

TERCERO.- Solicitar a Diputación Provincial de Soria, la delegación para la contratación de la mencionada obra.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Entidad Local Menor de los diferentes asuntos relacionados con esta Entidad Local Menor desde la última sesión celebrada, en especial los referentes a adjudicaciones de aprovechamiento de caza y aprovechamiento de pastos.

5.- OTROS ASUNTOS VARIOS.

5.1.- APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS.

Por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Don Amancio Romera Romera y el del Sr. Presidente), se acuerda la aprobación de la siguiente relación de pagos

Fojarso, S.L. Avelino Forestal y Jardín Soriano	Factura nº 67/14 de 31-01-2014 por reparación sistema de arranque en motosierra.	140,94
BigMat M.C. Odoricio	Factura nº 10/000534 de 30-01-14 por disolvente y lija para reparación de bancos.	27,61
Gómez de la Orden, S.L.U.	Factura nº 2014008 de 31/01/14 por entrega y retirada de 3 contenedores para restos de poda en urbanización.	350,24
Electricidad Francisco Pérez Palomar	Factura nº A/20140025 de 04/02/14 por reparación en depuradora reposición de material robado.	1982,67
BigMat M.C. Odoricio	Factura nº 10/000887 de 15-02-2014 por tornillos para reparación de bancos.	12,26
Electricidad Francisco Pérez Palomar	Factura nº A/20140029 de 10-02-2014 por cambio de lámpara y reactancia en farola de urbanización.	208,00
Electricidad Francisco Pérez Palomar	Factura nº A/20140037 de 18-02-2014 por cambiar diferencial estropeado en cuadro jardín columpios.	357,24
Confecciones Eduji, S.L.	Factura nº 19709 de 20-02-2014 por guantes y ropa de trabajo para empleados.	20,33
Labsor	Factura nº L20140061 de 31-01-14 por análisis de agua (informes de ensayo nº 52689-53261-53892-54373-52922-52923-54225-54226-54227).	688,66
Federación de Patinaje de Castilla y León	Factura nº SO-01402 de 28-02-2014 por curso deportivo actividades deportivas de patinaje mes de febrero.	260,00
Odoricio Sistemas, S.L.	Factura nº 1401101 de 28/02/2014 por tubo de saneamiento PVC.	244,59
BigMat M.C. Odoricio	Factura nº 10/001210 de 28-02-14 por herramientas y materiales para almacén.	411,84
Gómez de la Orden, S.L.U.	Factura nº 2014040 de 28-02-14 por entrega y retirada de	

	contenedores para poder en urbanización y 6 horas de máquina retroexcavadora descubrir colector y tapar en zona del molino.	500,50
Electricidad Francisco Pérez Palomar	Factura nº A/20140044 de 03-03-14 por cambio de lámparas y equipos de alumbrado público.	27,58

Importa la precedente relación de pagos los figurados **//5.232,46 €// (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO).**

5.2.- GASTOS KILOMETRAJE SR. ALCALDE

Por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Don Amancio Romera Romera y el del Sr. Presidente), se acuerda aprobar la siguiente relación de gastos de kilometraje del Sr. Alcalde, durante el año 2013, relacionados con el tema de Entidades Locales Menores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	KILÓMETROS
03.04.2013	Valladolid	Reunión Grupos Parlamentario de las Cortes	420
31.08.2013	Burgos	Reunión Alcaldes Castilla y León, supresión Entidades Locales	350
27.09.2013	Madrid	Presentación escrito de no supresión de Entidades Locales Menores en el Congreso de los Diputados	460
13.10.2013	Madrid	Reunión Alcaldes tratar Ley de Régimen Local	460
		TOTAL	1.690

5.3.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA GRUPOS ESPELEOLÓGICOS DEPORTES ESPELEO Y CLUB DEPORTIVO TERRASUB

Examinado el escrito presentado por Don Carlos Morón Vicén, en representación de los grupos espeleológicos Deportes Espeleo y Club Deportivo Terrasub, por el que solicitan ayuda económica para explorar la Cueva de la Majada del Cura, adjuntándose memoria de las exploraciones realizadas, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Don Amancio Romera Romera y el del Sr. Presidente), acuerda conceder una ayuda directa de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)**, para continuar con los trabajos espeleológicos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Pedáneo siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE PEDANEO
Fdo.: Luciano Hernández Recio

EL SECRETARIO
Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde